



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS N° 001-2017-MTPE PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES POR REEMPLAZO POR CESE DE PERSONAL EN EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

CAPITULO I

DEL OBJETIVO, FINALIDAD Y BASE LEGAL

Artículo 1°.- Objetivo

Establecer los procedimientos para la contratación temporal, de personal por reemplazo por cese, mediante Concurso Público de Méritos, los cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, que se encuentran como plazas vacantes en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP); correspondientes al Régimen Laboral Público del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

Artículo 2°.- Finalidad

Garantizar la neutralidad y transparencia en la conducción del Concurso Público de Méritos para la contratación de personal por reemplazo por cese en los cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, que se encuentran como plazas vacantes en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP).

Artículo 3°.- Base Legal.

- Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa.
- Ley N° 27736, Ley para la transmisión radial y televisiva de ofertas laborales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 012-2004-TR.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 30518, Ley Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 29973, Ley General de la persona con discapacidad y sus modificatorias.
- Ley N° 26771, Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público en casos de parentesco.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE, establecen criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la administración pública en beneficio del personal licenciado de las Fuerzas Armadas.

Artículo 4°.- Del Alcance

Las disposiciones contenidas en la presente Bases del Concurso son de cumplimiento obligatorio para los postulantes, así como para los miembros del Comité de Evaluación del Concurso Público de Méritos que tendrán bajo su responsabilidad la convocatoria y la ejecución del Concurso para la contratación de personal por reemplazo por cese.

Artículo 5°.- De los Postulantes al Concurso

Pueden participar como postulantes al Concurso Público de Méritos los ciudadanos peruanos que acrediten reunir los requisitos propios de los cargos que se encuentran en concurso y el cumplimiento de las disposiciones generales vinculadas con el ingreso a la función pública, las disposiciones de las presentes bases del concurso y las normas específicas.



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

CAPITULO II

DE LAS PLAZAS VACANTES

Artículo 6º.- De la Cobertura de las plazas

La contratación temporal de personal para reemplazo por cese en los cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, que se encuentran como plazas vacantes en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), se realizará mediante un concurso público de méritos, el cual se llevará a cabo aplicando el procedimiento establecido en las presentes bases.

El plazo de contrato es de tres (03) meses, contados a partir de su suscripción, sujeto a reevaluación para su renovación.

Artículo 7º.- De las plazas sometidas a concurso

Las plazas sometidas a Concurso Público corresponden a los cargos del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) que se encuentran vacantes en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), correspondientes al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, conforme al siguiente cuadro:

N° de GAP	Cargo	Clasificación	Nivel Remunerativo	Remuneración	Incentivo Único
116	AUXILIAR COACTIVO	SP-ES	SPA	S/. 655.57	S/. 3,733.00
124	CONTADOR IV	SP-ES	SPA	S/. 655.57	S/. 3,733.00

Retribución Económica Mensual

El monto de la remuneración será acorde con el nivel remunerativo que le corresponde a cada plaza más el incentivo único.

CAPÍTULO III

DEL COMITÉ DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS

Artículo 8º.- Del Comité de Evaluación

El concurso público de méritos será conducido por el Comité de Evaluación designado mediante Resolución Ministerial N° 045-2017-TR.

Artículo 9º.- De las Funciones del Comité

Son funciones del Comité de Evaluación:

- Convocar el Concurso Público de Méritos, en la Página Web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y por lo menos en un diario de circulación nacional.
- Elaborar y suscribir las actas en las diferentes etapas y fases del concurso público, desde la instalación hasta la conclusión.
- Ejecutar el Proceso del Concurso Público de Méritos de conformidad con las presentes bases.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos a los postulantes.
- Evaluar y calificar a cada uno de los postulantes en cada una de las etapas de evaluación del concurso: curricular, conocimientos y entrevista personal.



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

- f. Solicitar la publicación en la página web institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo de las comunicaciones necesarias, tales como: publicación de los resultados de las evaluaciones y el resultado del Concurso, especificando el puntaje alcanzado.
- g. Modificar el cronograma del concurso, si hubiesen razones excepcionales que justifiquen dicha medida.
- h. Resolver cualquier vacío o controversia, real o aparente, que se presente en la aplicación del presente.
- i. Elaborar el cuadro de méritos.
- j. Declarar desierto el concurso cuando los candidatos no reúnan los requisitos.
- k. Declarar al ganador del Concurso.
- l. Elaborar el Informe Final del Concurso dirigido al Despacho de la Secretaría General del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Artículo 10º.- Apoyo de personal especializado

El Comité puede solicitar el apoyo de personal especializado para el debido cumplimiento de sus funciones, así como la veeduría de un representante del Órgano de Control Institucional.

Artículo 11º.- Archivo Documental

Es responsabilidad del Comité, la custodia y tenencia de los documentos generados en las etapas y fases Durante la duración del concurso público.

Concluido el concurso público, la documentación referida en el párrafo anterior, será foliada y entregada a la Oficina General de Recursos Humanos para su archivamiento.

CAPÍTULO IV

DEL PROCESO DEL CONCURSO

Artículo 12º.- De la etapa preparatoria

Previo a la realización de la convocatoria para el Concurso Público de Méritos, se debe contar con la certificación del crédito presupuestal para la cobertura de las plazas vacantes.

En el Anexo N° 1 de la presente Bases del Concurso se establecen los requisitos y funciones propias de las plazas vacantes sometida a concurso público.

Artículo 13º.- De las Etapas del Concurso

Las Etapas del Concurso Público, son las siguientes:

- a) Convocatoria.
- b) Inscripción.
- c) Proceso de Selección.
 - Evaluación curricular.
 - Prueba de conocimientos.
 - Entrevista Personal.
- d) Resultado Final del Concurso.
- e) Informe Final del Comité.

Artículo 14º.- De la convocatoria

La convocatoria es realizada por el Comité a través de una Publicación por lo menos en un medio de comunicación escrita de alcance nacional, en la página web institucional: www.trabajo.gob.pe y en un lugar visible y de acceso al público de la Sede Central del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

La convocatoria del concurso contendrá la siguiente información:

- a) Nombre de la Entidad.
- b) Relación y ubicación de plazas vacantes a ser cubiertas.
- c) Requisitos mínimos a cumplir por el postulante (perfil del puesto).
- d) Lugar, plazo y hora de recepción de las solicitudes de postulación.
- e) Cronograma del concurso.

Artículo 15º.- Del Cronograma

En el Cronograma del Concurso Público de Méritos, se consignarán fechas de todas las etapas del Concurso, el mismo que se detalla en el Anexo N° 9.

CAPITULO V

DE LA INSCRIPCIÓN

Artículo 16º.- De la inscripción

La inscripción de los postulantes se realizará en los plazos establecidos en el Cronograma en la Mesa de Partes del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Los requisitos para postular a una plaza vacante es cumplir con el perfil para el puesto que está postulando (Anexo N° 1).

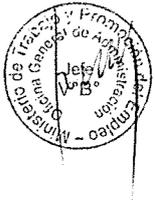
Artículo 17º.- De la documentación a presentar

Para la participación de los postulantes en el presente Concurso Público, deberán presentar la documentación siguiente:

- 17.1 Solicitud de Postulación según, Anexo N° 2.
- 17.2 Declaración Jurada del Postulante, Anexo N° 3.
- 17.3 Curriculum Vitae documentado y foliado, que deberá ser presentado de acuerdo al Formato de Contenido de Hoja de Vida - Anexo N° 4.
- 17.4 Declaración Jurada de no tener antecedentes penales, judiciales, policiales y domiciliario — Anexo N° 5.
- 17.5 Declaración Jurada de relación de parentesco - Anexo N° 6.
- 17.6 Declaración Jurada de no estar en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido o haber renunciado con incentivos de alguna entidad del Sector Público — Anexo N° 7.
- 17.7 Declaración Jurada de no estar en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos — Ley N° 28970 — Anexo N° 8.
- 17.8 En caso de ser de las fuerzas armadas licenciado de las FF.AA., adjuntar copia del documento que lo acredite.
- 17.9 En caso de ser persona con Discapacidad, adjuntar copia del documento que lo acredite.
- 17.10 Copia de las constancias o certificados que acrediten los requisitos indicados en el perfil del cargo al que postula.

Los postulantes, deberán presentar en forma física, la solicitud, anexos y documentación sustentatoria que se señala en los numerales del 17.1 al 17.10; dicha información deberá estar completamente foliada.

La información señalada en el párrafo anterior deberá ser presentada en Mesa de Partes del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (Av. Salaverry N° 655, Jesús María), en un sobre cerrado dirigido al Presidente del Comité del Concurso Público de Méritos; la etiqueta del sobre deberá ser conforme al modelo que se presenta a continuación:





PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

ETIQUETA DEL SOBRE

Señores:

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Att.: Presidente de la Comité del Concurso Público de Méritos N° 001-2017-MTPE

Plaza a la que postula: _____

Nombres y Apellidos: _____

DNI: _____



CAPITULO VI

EVALUACIONES DURANTE EL PROCESO DE SELECCION

Artículo 18°.- De la evaluación

Las evaluaciones durante el proceso de selección son eliminatorias; es decir, que si los postulantes no alcanzan los puntajes mínimos establecidos para cada una de las evaluaciones, este queda fuera del concurso.

Solo formarán parte del proceso de selección aquellos postulantes que cumplan con los requisitos mínimos del perfil del puesto, los cuales no serán materia de puntaje. Corresponderá calificar a los postulantes como apto/no apto.

Artículo 19°.- De la evaluación curricular

Se realizará teniendo en cuenta la documentación que obra en el Curriculum Vitae presentado por el postulante, lo que permitirá verificar la acreditación de los requisitos mínimos exigidos para plaza a que postula.

Comprende los siguientes aspectos:

- Formación Académica.
- Capacitación relacionada con la plaza a que postula.
- Experiencia laboral en puestos similares al que postula.
- Conocimientos de informática.

Se tendrá en cuenta la experiencia laboral ejercida en áreas a la que postula y afines. No se tomará en cuenta lo no documentado.

En capacitación se considerará los cursos de especialización realizados en los últimos 5 años, contados a partir de la fecha de la convocatoria del Concurso.





PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

El Comité asignará el puntaje a cada uno de los aspectos de acuerdo con los factores de evaluación establecidos.

EVALUACIÓN	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación Curricular	30 %	20.00	30.00

FACTORES DE EVALUACIÓN CURRICULAR	Mínimo = 20	Máximo = 30
A. FORMACION ACADEMICA	10	15
Grado de Doctor		15
Grado de Magister		15
Título Universitario	10	
C. EXPERIENCIA LABORAL	10	15
Más de 6 años		15
De 4 a 6 años	10	

Artículo 20º.- De la evaluación de conocimientos

Evalúa el grado de conocimiento que posee el postulante para el ejercicio y cumplimiento de las funciones del cargo al que postula.

Los aspectos a tener en cuenta son los siguientes:

- a) Conocimientos generales: referidos a los estudios de formación.
- b) Conocimientos específicos: referidos a los aspectos vinculados con la plaza a que postula.

Las preguntas para el examen de conocimientos, serán elaboradas por el Comité y consistirá en un cuestionario. Su elaboración se realizará en coordinación con la Unidad Orgánica respectiva, teniendo en cuenta la función de los cargos que se encuentran en concurso.

EVALUACION	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación de conocimientos	30 %	20.00	30.00

Artículo 21º.- De la Entrevista personal

Los postulantes aptos para la entrevista personal se constituirán, con su Documento Nacional de Identidad-DNI en la fecha indicada en el Cronograma.

El Comité del Concurso durante la entrevista personal podrá contar con el apoyo de profesionales técnicos para el soporte correspondiente.

La entrevista personal evalúa las capacidades y cualidades del postulante en función a las exigencias de la plaza a que postula.

Los criterios a evaluar responden a las necesidades y particularidades de la plaza concursada.





PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Dichos criterios están dirigidos a explotar el dominio temático, habilidades y actitudes del postulante.

La entrevista personal es individual y en presencia de los miembros del Comité, que asignarán el puntaje en cada uno de los aspectos establecidos.

EVALUACION	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Entrevista Personal	40 %	25.00	40.00

FACTORES DE EVALUACIÓN	Mínimo	Máximo
Presentación	5	8
Actitud positiva	5	8
Dominio temático	5	8
Pensamiento analítico	5	8
Habilidades establecidas en el perfil del puesto	5	8

Artículo 22°.- De las Bonificaciones

De acuerdo a la normatividad vigente se otorgará bonificación por discapacidad o por ser personal licenciado de las fuerzas armadas.

22.1 Bonificación por ser Licenciado de las fuerzas Armadas

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de la Entrevista, de conformidad con lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-201-SERVIR-PE, siempre que el postulante lo haya Indicado según el Anexo 9 y haya adjuntado en su currículum vitae copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado en Fuerzas Armadas.

$$PT: (P1) + (P2) + (P3) + 10\%(P3)$$

22.2 Bonificación por discapacidad

Se otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el Puntaje Total, al postulante que lo haya indicado según el Anexo 9 y que acredite dicha condición, para ello deberá adjuntar obligatoriamente copia simple del carnet de discapacidad emitido por el CONADIS.

$$PF = PT + 15\% (PT)$$

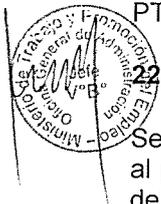
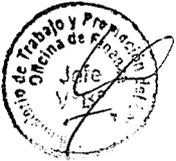
Artículo 23°.- De los Resultados Finales y de la Publicación del Cuadro de Méritos

23.1 En el Cuadro de Méritos se considera la calificación obtenida por los postulantes en cada uno de los factores de evaluación y el puntaje alcanzado en estricto orden de mérito. El puntaje mínimo aprobatorio será de 65 puntos.

23.2 Los resultados de la evaluación se publicarán en el portal web institucional y en un lugar visible de la Sede Central del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Puntaje Total: PT

Puntaje obtenido en las etapas de:





PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

- Evaluación curricular (P1)
- Evaluación de conocimientos (P2)
- Entrevista Personal (P3)

PT: (P1) + (P2) + (P3)

EVALUACION	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Puntaje Total	100 %	65.00	100.00

CAPITULO VII

RESULTADO FINAL DEL CONCURSO

Artículo 24°.- Del Postulante Seleccionado

Será declarado como ganador del concurso público de méritos aquel postulante que habiendo aprobado todas las etapas, haya obtenido el mayor puntaje aprobatorio en la sumatoria total de las calificaciones.

El ganador ingresará a la entidad en la condición de **servidor público contratado**¹ sujeto al Régimen Laboral Público - Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público.

Artículo 25°.- En casos de empates

En caso de empate para un mismo puesto de trabajo se seleccionará al postulante que tenga mayor experiencia en cargos similares al requerido. De persistir el empate de toman en cuenta la especialización obtenida.

Artículo 26°.- De la aprobación de los resultados del concurso y de la contratación de los ganadores

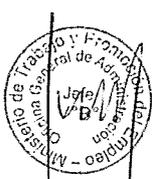
Los resultados finales del concurso y la contratación de los ganadores serán aprobados mediante Resolución Directoral de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Artículo 27°.- De la suscripción del contrato

Al día siguiente de emitida la Resolución Directoral que aprueba los resultados del Concurso Público de Méritos, la Oficina General de Recursos Humanos citará al ganador o ganadores para la firma del contrato respectivo.

De verificarse durante la prestación del servicio, documentación fraudulenta, el postulante considerado "Ganador", será retirado del servicio pasando a llamar al candidato "Accesitario" en el cuadro de méritos.

¹ Artículo 2 del Decreto Legislativo N° 276, establece que no están comprendidos en la Carrera Administrativa los **servidores públicos contratados** ni los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza, pero sí en las disposiciones de la presente Ley en lo que les sea aplicable.





PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

DISPOSICIONES FINALES Y COMPLEMENTARIAS

Primera.- Al término del concurso público de méritos, el Comité presentará al Secretario General, un informe dando a conocer el desarrollo de las principales actividades programadas, las dificultades encontradas y las medidas que se han adoptado para la consecución del fin del proceso, cual es la de cubrir las plazas vacantes a que se refiere la presente Bases del Concurso.

Segunda.- Las situaciones no previstas en la presente Bases del Concurso serán resueltas por el pleno del Comité, mediante acuerdo que constara en acta debidamente motivada.

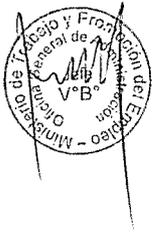
Tercera.- En caso de no presentarse postulantes a alguna plaza convocada, está será declarada desierta.

Cuarta.- Son causales de descalificación automática del postulante:

- a) No cumplir con los requisitos mínimos exigidos.
- b) No presentar uno o más documentos exigidos en la convocatoria del concurso.
- c) No presentar DNI original en el examen escrito y lo entrevista personal.
- d) No consignar la plaza a la que postula.
- e) La inasistencia o impuntualidad del postulante en cualquier etapa del concurso.
- f) La suplantación de personas.
- g) Estar inhabilitado administrativa o judicialmente para contratar con el Estado.
- h) Tener antecedentes penales, judiciales o policiales que le impida postular y trabajar para el Estado.
- i) Encontrarse consignado en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido.

Quinta.- Concluido el concurso público, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, mediante control posterior, verificará la veracidad de los documentos presentados por el postulante ganador, así como no estar incurso en las causales señaladas en la disposición anterior. En caso de verificarse documentos que no se ajusten a lo establecido en la presente Bases del Concurso, se iniciarán las acciones que correspondan para declarar la nulidad de la contratación, sin perjuicio de las responsabilidades penales y administrativas a que hubiere lugar.

Sexta.- Si el ganador de la plaza vacante sometida a concurso no se presentara en la fecha señalada para la firma del contrato, se citará al siguiente postulante del cuadro de méritos, siempre que haya alcanzado puntaje aprobatorio, y si éste tampoco se presentara se citará al siguiente en estricto orden de mérito; de no presentarse este último, la convocatoria será declarada desierta.





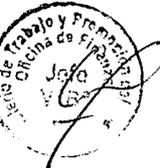
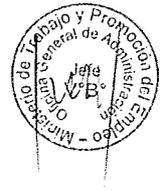
PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

ANEXO N° 01

PERFILES DEL PUESTO

PLAZA	116 – AUXILIAR COACTIVO	FUNCIONES
FORMACIÓN	Título profesional universitario en derecho, contabilidad, economía o Administración	BASICA: Realizar acciones de ejecución coactiva, en el marco de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva y su Reglamento, para exigir el pago de una acreencia al MTPE. ESPECIFICAS: <ul style="list-style-type: none"> - Elaborar y suscribir las Resoluciones de Ejecución Coactiva. - Proyectar Resoluciones y proveídos del trámite de expedientes coactivos y suscribir sus cédulas de notificación correspondientes. - Suscribir liquidaciones de deuda, en las que figuren el o los pagos efectuados por el obligado, hasta su cancelación, así como las liquidaciones para trabar Medidas Cautelares. - Llevar a cabo diligencias de embargo ordenadas por el Ejecutor Coactivo y suscribir las actas correspondientes. - Elaborar informes a solicitud del Ejecutor Coactivo. - Controlar el cumplimiento de los plazos de los documentos que lo ameriten. - Tramitar y custodiar los expedientes coactivos a su cargo asignados por el Ejecutor Coactivo. - Recabar los cheques emitidos por las diferentes entidades bancarias y/o financieras, resultantes de las Medidas Cautelares en forma de retención, ordenadas por el Ejecutor Coactivo y suscribir el acta que corresponda de la recepción de los mismos. - Cumplir otras funciones que le asigne el Ejecutor Coactivo.
EXPERIENCIA	Experiencia profesional de 4 años.	
CAPACITACIÓN	Capacitación en el área específica.	
HABILIDADES	Conocimiento de herramientas ofimáticas.	



PLAZA	124 – CONTADOR IV	FUNCIONES
FORMACIÓN	Título universitario de Contador Público con colegiatura vigente.	BASICA: Realizar actividades especializadas de registro, análisis y consistencia de la información contable; conducir la elaboración de los Estados Financieros. ESPECIFICAS: <ul style="list-style-type: none"> - Revisar y analizar las cuentas contables de Bienes de Activo Fijo e Inversiones Intangibles y elaborar las respectivas Notas de Contabilidad. - Conciliar la información de los activos fijos, depreciación e inversiones intangibles en coordinación con la Unidad de Control Patrimonial y la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. - Participar y supervisar la ejecución, evaluación y control de los procesos técnicos del Sistema de Contabilidad, informando los resultados. - Conciliar los resultados de los inventarios con los registros contables y apoyar la realización del inventario de existencias y de activos fijos. - Integrar los equipos de trabajo y comisiones técnicas vinculadas a la Unidad de Contabilidad. - Cumplir otras funciones que le asigne el Jefe de la Unidad de Contabilidad.
EXPERIENCIA	Experiencia de 4 años de los cuales 2 años en el cargo o similares.	
CAPACITACIÓN	Estudios de postgrado o amplia capacitación en el área o especialidad.	
HABILIDADES	Conocimiento y dominio de herramientas ofimáticas a nivel usuario.	



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

ANEXO N° 2

SOLICITUD DE POSTULACIÓN

Solicita: Inscripción como postulante al Concurso Público de Plazas — 2017.

Señor Presidente de la Comisión Evaluadora del Concurso Público de Méritos N°001-2017-MTPE, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

S.P.

Yo identificado con DNI N°....., domiciliado en..... distrito..... Solicito a usted, se me considere como postulante... al CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS N° 001 -2017-MTPE para el:

CARGO.....

NIVEL REMUNERATIVO:.....

UNIDAD ORGANICA:

Para ello, adjunto los documentos que exigen las Bases del Concurso:

Atentamente,

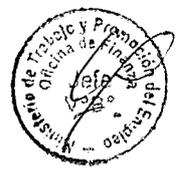
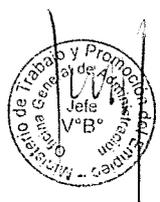
Lima, de de 2017.

FIRMA

OTROS DATOS IMPORTANTES

Teléfono(s):...

E-mail:





PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

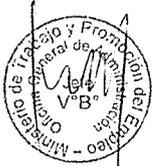
ANEXO N°3

DECLARACION JURADA DEL POSTULANTE

El que suscribe..... Identificado con DNI N°....., con domicilio en

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

- 1) No me encuentro inhabilitado administrativa o judicialmente para contratar con el Estado.
- 2) No tengo impedimento para participar en el presente proceso de selección, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.
- 3) Cumple con los requisitos señalados en la presente convocatoria.
- 4) Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en la convocatoria.
- 5) No percibiré otros ingresos del Estado diferente al que se derive del Contrato de Personal suscrito con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- 6) No he recibido u otorgado, ni ofreceré ni otorgaré ya sea directa o indirectamente a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada, a Funcionario público alguno, o sus familiares o socios comerciales a fin de obtenerla plaza objeto de la presente convocatoria.
- 7) Me someto a las normas y procedimientos contenidos en Reglamento que regulan el presente proceso de contratación.



Lima,.....de.....,.....de 2017.



Firma del postulante

Nota: La prohibición no alcanza, cuando la contraprestación que se percibe de la actividad docente o por ser miembro únicamente de un órgano colegiado.



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

ANEXO Nº4

FORMATO DE CONTENIDO DE HOJA DE VIDA

La información consignada en la Hoja de Vida tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRE (S)	

DOMICILIO

CALLE		NÚM.	URBANIZACION	DISTRITO

DATOS GENERALES

FECHA DE NACIMIENTO			SEXO	ESTADO CIVIL	NUM. DE HIJOS	TEL. DE CASA	TEL. CELULAR	ESTADO DE SALUD
DIA	MES	AÑO						BUENA <input type="checkbox"/>
								MALA <input type="checkbox"/>
								REGULAR <input type="checkbox"/>

LUGAR DE NACIMIENTO

LUGAR DE NACIMIENTO			CORREO ELECTRONICO
Distrito	Provincia	Departamento	
			Nº DNI

PERSONA CON DISCAPACIDAD

Tipo de discapacidad

SI NO

DATOS FAMILIARES

	NOMBRE DEL FAMILIAR	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	OCUPACIÓN
PADRE:		/		
MADRE:		/		
CONYUGE:		/		
HIJOS:		/		
1		/		
2		/		
3		/		

FORMACION ACADEMICA

	NOMBRE DE LA INSTITUCION	GRADO ACADEMICO	PROFESIÓN O ESPECIALIDAD	MES/AÑO	
				DESDE	HASTA
PRIMARIA:				/	/
SECUNDARIA:				/	/
TECNICO:				/	/



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

FORMACION UNIVERSITARIA:				/	/
DIPLOMADO				/	/
MAESTRÍA				/	/

**EN CASO DE ESTUDIA ACTUALMENTE.
(ESTUDIOS TECNICO, UNIVERSITARIO, DIPLOMADO, MAESTRIA U OTROS)**

INSTITUCION	CURSO O CARRERA O ESPECIALIZACION	GRADO O SEMESTRE

CONOCIMIENTOS GENERALES

CONOCIMIENTOS	S I / NO	NIVEL ALCANZADO (inicial, intermedio o avanzado)
IDIOMAS (Especificar): _____		
COMPUTACION Especificar): _____		
PROGRAMAS (ESTADISTICOS, AUTOCAD, INTERNET, ENTRE OTROS)		

EXPERIENCIA 1

EMPLEO ACTUAL O MÁS RECIENTE(EMPRESA O INSTITUCION)	PRIVADO O PUBLICO	GIRO O RUBRO
PUESTO DESEMPEÑADO	TELEFONO	FECHA DE INGRESO
		FECHA DE RETIRO

MOTIVO DEL RETIRO:

EXPERIENCIA 2

EMPLEO ACTUAL O MÁS RECIENTE(EMPRESA O INSTITUCION)	PRIVADO O PUBLICO	GIRO O RUBRO
PUESTO DESEMPEÑADO	TELEFONO	FECHA DE INGRESO
		FECHA DE RETIRO

MOTIVO DEL RETIRO:

EXPERIENCIA 3

EMPLEO ACTUAL O MÁS RECIENTE(EMPRESA O INSTITUCION)	PRIVADO O PUBLICO	GIRO O RUBRO
PUESTO DESEMPEÑADO	TELEFONO	FECHA DE INGRESO
		FECHA DE RETIRO

MOTIVO DEL RETIRO:



PERÚ

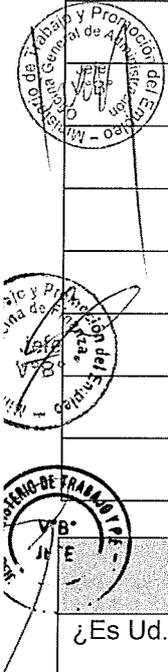
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

EXPERIENCIA 4

EMPLEO ACTUAL O MÁS RECIENTE(EMPRESA O INSTITUCION)		PRIVADO O PUBLICO	GIRO O RUBRO
PUESTO DESEMPEÑADO		TELEFONO	FECHA DE INGRESO
			FECHA DE RETIRO
MOTIVO DEL RETIRO:			

CAPACITACIONES COMPLEMENTARIAS (QUE SEA ACORDE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MINIMOS)

CURSOS	TIEMPO DE DURACION



	Si / No	COLEGIO PROFESIONAL	NRO. DE COLEGIATURA
¿Es Ud. Colegiado?			
¿Se encuentra Habilitado?			

(*) La constancia de habilidad se deberá de gestionar en su respectivo Colegio Profesional.

DESCRIBA OTROS DATOS QUE CONSIDERE IMPORTANTE

FECHA:/...../2017

FIRMA

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE PROPORCIONADO ES VERAZ Y ASUMO LAS RESPONSABILIDADES Y CONSECUENCIAS LEGALES QUE ELLO PRODUZCA



PERU

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

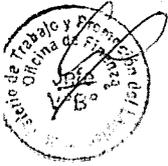
ANEXO N° 05

DECLARACION JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES, JUDICIALES, POLICIALES, DOMICILIARIO

El que suscribe, , Identificado (a) con D.... N° , estado civil con domicilio en

DECLARO BAJO JURAMENTO, que no registré antecedentes penales, judiciales y/o policiales, que me impidan postular y trabajar para el Estado, por lo que acepto y me someto al Reglamento del Concurso.

Lima, de de 2017.



Firma del Postulante



PERU

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

ANEXO N° 06

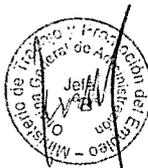
DECLARACION JURADA DE RELACION DE PARENTESCO LEY N° 26771

Declaro bajo juramento, que no me une parentesco alguno de consanguinidad, afinidad o por razón de matrimonio o uniones de hecho, con personal del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, bajo cualquier denominación que involucre modalidad de nombramiento, contratación a plazo fijo, contratos administrativo de servicios, directores, funcionarios designados en cargos de confianza, o en actividades ad honorem —Ley N° 26771.

Ratifica la veracidad de lo declarado, sometiéndome, de no ser así, a las correspondientes acciones administrativas y de ley.

Lima, de de 2017.

Firma del postulante



Nombres y Apellidos del postulante

EN CASO DE TENER PARIENTES

Declaro bajo juramento que en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, presta servicios la persona cuyos apellidos y nombres indico, a quien me une la relación o vínculo de afinidad o consanguinidad, vínculo matrimonial o unión de hecho señaladas a continuación:

RELACION (1)	APELLIDOS	NOMBRES	AREA DE TRABAJO

Grado	PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD	
	En línea Recta	En línea colateral
1er	Padres / Hijos	
2do	Abuelos / Nietos	Hermanos
3ro	Bisabuelos / Bisnietos	Tíos, sobrinos.
4to		Primos, sobrinos, nietos, Tíos abuelos.
PARENTESCO POR AFINIDAD		
1er	Suegros, yerno, nuera	
2do	Abuelos del cónyuge	Cuñados

(1) Colocar según corresponda, A: Vínculo de Afinidad o, C: consanguinidad, M: Vínculo matrimonial y UH: Unión de Hecho.

Lima, de de 2017.

Firma del postulante





PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

ANEXO N° 07

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DE DESTITUCIÓN Y DESPIDO (D.S. N° 089-2006—PCM) O HABER RENUNCIADO CON INCENTIVOS DE ALGUNA ENTIDAD DEL SECTOR PUBLICO

El que suscribe, , Identificado (a) con DNI N° , con domicilio en

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No encontrarme consignado en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido, a cargo de la Presidencia de Consejo de Ministro-PCM, o renunciado con incentivos en alguna entidad de la Administración Pública (organismos comprendidos en la estructura institucional del Presupuesto del Sector Público).

Lima,..... dede 2017.

Firma del postulante

Nota.- Si el postulante oculta información y/o consigna información falsa será excluido del proceso de selección de personal. En caso de haberse producido contratación, deberá cesar por comisión de falta grave, con arreglo a las normas vigentes, sin perjuicio de la responsabilidad penal en que hubiera incurrido (Art. 4° del DS. N° 017-96- PCM).



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

ANEXO N° 08

DECLARACION JURADA

LEY N° 28970 LEY QUE CREA EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

El que suscribe,
Identificado (a) con DNI N°, con domicilio

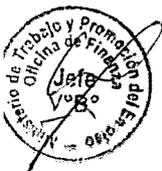
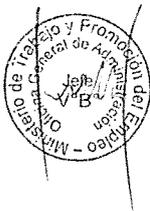
DECLARO BAJO JURAMENTO:

No tener deudas por concepto de alimentos, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorios, o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada, así como tampoco tengo adeudos por pensiones alimentarias devengadas en un proceso cautelar o en un proceso de ejecución de acuerdos conciliatorios extrajudiciales sobre alimentos, que haya ameritado la inscripción del suscrito en el Registro de Deudores

Alimentarios (REDAM) creado por la Ley N° 28970.

Lima, de de 2017.

Firma del postulante





PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

ANEXO N° 9

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
Publicación del proceso en el Servicio Nacional de Empleo	Del 22 de marzo al 05 de abril 2017	Oficina General de Recursos Humanos
CONVOCATORIA		
Publicación de la Convocatoria en el portal institucional www.trabajo.gob.pe (convocatoria de personal)	Del 30 marzo al 5 de abril 2017	Oficina General de Recursos Humanos
Postulación a través de la Mesa de Partes del MTPE (Av. Salaverry N° 655-Jesús María)	Del 6 al 7 de abril 2017	Oficina General de Recursos Humanos
SELECCIÓN		
Evaluación Curricular	Del 10 al 11 de abril 2017	Comité
Publicación de resultados de la evaluación	12 de abril de 2017	Oficina General de Recursos Humanos
Evaluación de Conocimientos: Lugar: Ministerio de Trabajo – Av. Salaverry N° 655, Jesús María- Piso 8	17 de abril 2017	Comité
Publicación de resultados de la evaluación de conocimientos en www.mintra.gob.pe	18 abril de 2017	Oficina General de Recursos Humanos
La Entrevista Personal se llevara a cabo, en la sede Central del MTPE, Av. Salaverry N° 655, Jesús María- Piso 8	19 de abril de 2017	Comité
Publicación del resultado final en la página www.mintra.gob.pe	20 de abril de 2017	Oficina General de Recursos Humanos
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO		
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO	A partir del 21 de abril de 2017	Oficina General de Recursos Humanos

